



ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que el día veintidós de julio de dos mil veinte, se ha personado en la central nuclear José Cabrera (en adelante CNJC), situada en el término municipal de Almonacid de Zorita, Guadalajara. Esta instalación dispone de autorización de cambio de titularidad y desmantelamiento concedida por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha uno de febrero de dos mil diez.

El titular fue informado que la inspección tenía por objeto auditar el programa de formación y entrenamiento del personal de la instalación del año 2019, así como comprobar el estado de los compromisos y acciones derivadas de la última inspección realizada al Servicio de Formación. La agenda había sido adelantada al titular previamente a la inspección; se adjunta copia de la misma como Anexo al Acta.

La Inspección fue recibida por _____, jefe del servicio de comunicación y formación, y _____, coordinadora de actividades formativas, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular fueron advertidos al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el titular a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas por la misma, resulta lo siguiente:

OBSERVACIONES

- Previamente a la inspección, se entregó copia y revisó la siguiente documentación:
 - 060-PO-JC-0040 *Programa de formación y entrenamiento del PDC de CN José Cabrera, año 2019, revisión 1, de 2 de julio de 2019.*
 - 060-PO-JC-0047 *Programa de formación y entrenamiento del PDC de CN José Cabrera, año 2020, revisión 0, de 16 de diciembre de 2019.*
 - 060-PC-JC-0009 *Procedimiento general de actividades formativas para el PDC de la CN José Cabrera, revisión 6, de 29 de septiembre de 2019.*
 - 060-LI-JC-0005 *Relación nominativa y por puesto del personal que integra la organización de emergencia, Rev.38, de 15 de noviembre de 2019.*

- Acciones SIM de ENRESA bajo la responsabilidad del Servicio de Comunicación y Formación que han sido cerradas durante el año 2019.
- 060-IF-JC-3202 *Informe anual de actividades de formación y entrenamiento del año 2019*, Rev.0 de 24 de marzo de 2020.
- 060-IF-JC-3214 *Informe anual formación y entrenamiento Plan de emergencia interior año 2019*, revisión 0, de 3 de abril de 2020.

Organización y funciones del personal adscrito al Servicio

- Las funciones de elaboración, coordinación y desarrollo de los programas de formación, así como de archivo de los expedientes del personal de la instalación, están centralizadas en el Servicio de comunicación y formación.
- Para el desarrollo de sus funciones, el Servicio cuenta con los siguientes recursos: jefe de servicio y coordinadora de actividades formativas, con las siguientes funciones:
 - Jefe de servicio: las definidas en el apartado 3.5.2.2 del *Reglamento de funcionamiento* y las relacionadas con la supervisión de los informes elaborados de su competencia.
 - Coordinadora de actividades formativas: instructora en diversas materias incluidas en el Programa de Formación conforme a su cualificación adquirida, así como las relacionadas con la elaboración de los informes de las actividades del servicio
- El titular indicó que el Servicio cuenta con personal administrativo de apoyo a tiempo parcial (2 personas), perteneciente al Departamento de gestión del emplazamiento de la organización de ENRESA-Madrid, para colaborar en tareas de gestión documental y de actualización de las bases de datos relacionadas con las actividades formativas del personal de ENRESA.
- Según lo manifestado en la inspección de 2019, el Jefe de servicio iba a ser sometido a un programa de formación específico para ser cualificado como instructor del "Curso de acceso", con objeto de prestar apoyo en la impartición de dicha materia para cubrir la demanda constante de cursos por parte de las distintas empresas que desarrollan su actividad en CNJC.
- Con fecha de 28 de mayo de 2019, el titular dio de alta la acción de mejora de referencia 060-AP-JC-0768 en el Sistema Integrado de Mejoras (SIM) para analizar su cualificación. Su formación ha quedado acreditada mediante el informe 060-IF-JC-3107 *Análisis acreditación jefe servicio de comunicación y formación como instructor del curso de acceso a la instalación*, revisión 0, de 12 de julio de 2019.
- La Inspección solicitó copia del citado informe comprobando la formación recibida por el trabajador, según el cual cumple los requisitos mínimos establecidos para impartir las materias que se incluyen en el curso de acceso de personal de nuevo ingreso.
- A fecha de la última inspección, el Plan de formación específico aplicable al Jefe de servicio, elaborado con motivo de su incorporación al puesto con fecha de 17 de diciembre de 2018, se encontraba en fase de desarrollo. La formación complementaria teórica y práctica a realizar en base a su expediente académico y profesional, está recogida en el documento



060-PO-JC-0041 *Programa de formación y entrenamiento por incorporación al puesto de Jefe del Servicio de Comunicación y Formación, revisión 0, de 4 de diciembre de 2018.*

- Las acciones formativas se desarrollaron entre el 5 de diciembre de 2018 y el 19 de junio de 2019, suponiendo un total de 68 horas lectivas, correspondientes a 60 horas de formación inicial para refuerzo de sus conocimientos en determinadas áreas consideradas necesarias para el desempeño de sus funciones, y 8 horas de formación continua asociada a su puesto como responsable del servicio.
- Completada esta formación, el titular elaboró el informe de evaluación de referencia 060-IF-JC-3091 *Informe final de formación por incorporación al puesto del jefe de servicio de comunicación y formación, revisión 0, de 31 de octubre de 2019, donde se acredita la cualificación adquirida por el trabajador en cumplimiento de los objetivos establecidos.*
- La Inspección solicitó copia del mencionado informe comprobando la formación recibida, según el cual el Jefe de formación satisfizo los requisitos formativos establecidos para acceder al puesto de Jefe de servicio que ostenta.

Gestión y control de las actividades formativas

- La sistemática de gestión, control y registro de las actividades formativas del personal están definidas en el procedimiento 060-PC-JC-0009 *Procedimiento general de actividades formativas para el PDC de la CN José Cabrera, revisión 6, de 29 de septiembre de 2020.*
- Desde la última inspección realizada al Servicio de Formación (abril de 2019) se ha aprobado una nueva revisión del procedimiento, emitida con objeto de clarificar aspectos específicos de su aplicación en adaptación al desarrollo del Proyecto.
- En su revisión se han tenido en cuenta además las recomendaciones relativas al procedimiento citado, relacionadas con la acción de mejora de referencia 060-AP-GC-0088. Dicha acción tiene su origen en la auditoría realizada por Garantía de Calidad al Servicio de Formación con fecha del 27 de febrero de 2019 (Informe de auditoría 060-IF-GC-0123), con objeto de verificar la correcta implantación de los documentos que regulan las actividades del Servicio y del Programa de Garantía de Calidad aplicable.
- La acción 060-AP-GC-0088 mencionada se cierra con fecha de 30 de septiembre de 2019 tras la aprobación de la revisión vigente (revisión 6) del procedimiento general de acciones formativas, aunque se encuentra pendiente de verificación de eficacia por parte de Garantía de Calidad (fecha límite establecida 31 de marzo de 2021).
- Respecto a las tareas realizadas por el Servicio relacionadas con la gestión y control de los programas de formación, convocatoria de actividades formativas e impartición de cursos, el titular indicó que su sistemática no ha incorporado ningún cambio desde la última inspección.
- De acuerdo con la práctica establecida, los cursos se imparten en diversas sesiones lectivas para facilitar su realización presencial por todo el personal. En caso de agotar las sesiones lectivas programadas para un curso, el Servicio de Formación notificará por correo



electrónico al afectado la realización de un “auto-estudio”, entregándole la documentación soporte del mismo, con asignación de un tutor, horas de dedicación y plazo de realización.

- La determinación de si una acción formativa debe completarse mediante auto-estudio se efectúa según los criterios establecidos en el apartado 4.3.5 del procedimiento 060-PC-JC-0009 vigente. El tiempo asignado en estos casos es el mismo que el asignado a la acción formativa de procedencia. Cada auto-estudio así establecido por el titular, quedará registrado según el Anexo 8 del citado procedimiento.
- Según el procedimiento 060-PC-JC-0009, se evaluarán con cuestionario aquellas acciones formativas que sean preceptivas y se realicen mediante auto-estudio, o cualquier otra que se considere oportuno. En estos casos se considera aceptable el aprovechamiento del curso siempre que se obtenga un grado de acierto igual o superior a un 70%. En caso contrario se establecerá un mecanismo de recuperación con una nueva prueba.

Programa anual de formación para el PDC 2019

- Las actividades formativas preceptivas y no preceptivas programadas en el año 2019 están recogidas en el documento 060-PO-JC-0040 *Programa de formación y entrenamiento del PDC de CN José Cabrera, año 2019, revisión 1*, de 2 de julio de 2019. El programa aplica a todo el personal que ha realizado trabajos en la instalación en función de su puesto de trabajo.
- La revisión 1 del programa se realizó para incluir los cambios derivados de la reestructuración de la organización que tuvo lugar como consecuencia de la entrada en el Modo B de funcionamiento de la instalación, tal y como se establece en el informe 060-IF-JC-2900 *Reestructuración de la Organización Contra Incendios y de la Composición de los Retenes de Emergencia*, revisión 0, de 1 de octubre de 2018.
- El desarrollo y cumplimiento del programa de formación de 2019 ha sido documentado por el titular en el informe 060-IF-JC-3202 *Informe Anual de las Actividades de Formación y Entrenamiento del año 2019*, revisión 0, de 24 de marzo de 2020, en cumplimiento de lo requerido en la condición 9.4 de la autorización de desmantelamiento (Orden Ministerial ITC-204/2010 del 1 de febrero).
- Según el documento 060-PO-JC-0040, en el año 2019 estaba previsto impartir 30 acciones formativas a la totalidad del personal, cuyo temario se encuentra recogido en el Anexo I del citado documento, de las cuales 18 eran aplicables a personal con licencia de operación.
- De acuerdo con el informe 060-IF-JC-3202, el grado de cumplimiento del programa de formación y entrenamiento del personal en 2019 ha sido del 90% (27 cursos impartidos de los 30 previstos). En total se han impartido 69 actividades formativas dirigidas al personal con y sin licencia de la instalación (Anexo II), desarrolladas en 248 sesiones lectivas y 6 auto-estudios, lo que ha supuesto un total de 524 horas lectivas (329 teóricas y 195 prácticas).
- Estas 69 acciones formativas impartidas comprenden, en términos generales: las actividades de entrenamiento programadas (30 actividades); los cursos específicos de formación inicial por cambios organizativos y/o de personal de nuevo ingreso en la organización (según lo

recogido en el acta CSN/AIN/DJC/19/138), así como aquellas enmarcadas en el programa específico de formación para la obtención de una nueva Licencia de Supervisor.

- En lo que respecta al personal con licencia de operación, el objetivo del plan de formación es asegurar que mantienen el adecuado nivel de conocimientos, capacidades y habilidades para desempeñar satisfactoriamente las funciones requeridas en los apartados 3.3.5.2.1 y 3.3.5.2.2 del *Reglamento de Funcionamiento*, para supervisores y operadores, respectivamente, según la nueva configuración de la instalación y su evolución.
- De acuerdo con la documentación presentada a la Inspección, el personal con licencia ha completado la formación teórico-práctica desarrollada en 2019 superando las pruebas escritas de las materias requeridas, asegurando que mantienen el adecuado nivel de conocimientos, capacidades y habilidades para desempeñar satisfactoriamente sus funciones.
- El aspirante a licencia de supervisor está incorporado al programa de formación y entrenamiento continuo del personal con licencia desde el 1 de enero de 2019, aunque no se requería hasta después de haber obtenido la licencia y realizado el periodo de tutela (1 de septiembre de 2019).
- En febrero de 2019 se elaboró un programa de formación complementario para la obtención de esta nueva licencia con objeto de que el candidato pudiese optar de nuevo al examen teórico. Esta formación adicional se llevó a cabo entre el 11 de febrero y el 9 de abril de 2019, suponiendo un total de 160 horas lectivas (código de actividad formativa 19.31).
- Por otro lado, con fecha 4 de julio de 2019, el aspirante realizó un entrenamiento en el Puesto de Vigilancia y Supervisor (PVS) de 3 horas de duración actuando como supervisor con licencia durante el desarrollo del simulacro anual del PEI (código de acción formativa 19.53). En la tabla del Anexo IV, se recogen dichas actividades formativas.
- Con fecha 22 de mayo de 2019 entró en vigor la revisión 6 de las *Especificaciones de Funcionamiento* en las que se requiere una única licencia de supervisor durante la jornada laboral (Modo B), por lo que la licencia de operador deja de ser requerida para el funcionamiento de la instalación. No obstante, para el mantenimiento de la licencia de operador existente (validez hasta agosto de 2021), se ha completado adecuadamente y con aprovechamiento el programa de formación y entrenamiento continuo del año 2019.
- De acuerdo con el anexo V del informe 060-IF-IC-3202, se han impartido 18 actividades formativas dirigidas a las licencias de supervisor (24 horas lectivas) y 12 actividades formativas dirigidas a la licencia de operador (18 horas lectivas). Esta diferencia de horas se debe a la salida de la organización en emergencia del trabajador en posesión de la licencia de operación con fecha 22/05/19, aplicándole la formación en materia de emergencia correspondiente al personal sin misión.
- Las actividades formativas del personal con licencia de supervisor han sido las siguientes:
 - Curso de Protección Radiológica Específica (código 19.02)
 - Legislación y Normativa aplicable al PDC (código 19.11)

- Experiencia Operativa en desmantelamiento (código 19.13)
 - Ejercicio del PEI - Localización del personal, evacuación, recuento y control accesos (código 19.14)
 - Programa de Garantía de Calidad (código 19.15)
 - Programa ALARA (código 19.18)
 - Documentación Reglamentaria de la instalación (código 19.45)
 - Entrenamiento teórico anual del PEI personal con misión, grupo 1 (código 19.48)
 - Entrenamiento en el procedimiento de actuación y control del Director del PEI, 060-PC-JC-0379 (código 19.49)
 - Curso de PRL – Riesgo eléctrico en instalaciones provisionales de obra (código 19.52)
 - Procedimientos de operación (código 19.54)
 - Curso de PRL - Riesgos y medidas preventivas en los trabajos de demolición (código 19.57)
 - Ejercicio del PEI – Clasificación de sucesos iniciadores, categorización y declaración de emergencia (código 19.58)
 - Ejercicio del PEI - Comunicaciones y Notificaciones (código 19.59)
 - Ejercicio del PEI - Evaluación radiológica en la instalación y en el exterior (código 19.60)
 - Gestión de accidentes del ATI (código 19.61)
 - Criterios de entrada en el Sistema Integrado de Mejoras, SIM. (código 19.66)
 - Avance del proyecto. Cultura de Seguridad (código 19.69)
- El programa de formación y entrenamiento continuo del año 2019 desarrollado por el trabajador con licencia de operador, para mantenimiento de su licencia, ha sido el siguiente:
- Curso de Protección Radiológica Específica (código 19.02)
 - Legislación y Normativa aplicable al PDC (código 19.11)
 - Programa de Garantía de Calidad (código 19.15)
 - Programa ALARA (código 19.18)
 - Entrenamiento teórico anual del PEI personal sin misión, grupo 3 (código 19.30)
 - Documentación Reglamentaria de la instalación (código 19.45)
 - Curso de PRL – Riesgo eléctrico en instalaciones provisionales de obra (código 19.52)
 - Procedimientos de operación (código 19.54)
 - Curso de PRL - Riesgos y medidas preventivas en los trabajos de demolición (código 19.57)
 - Gestión de accidentes del ATI (código 19.61)
 - Criterios de entrada en el Sistema Integrado de Mejoras, SIM. (código 19.66)
 - Avance del proyecto. Cultura de Seguridad (código 19.69)
- La actividad formativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) “Accidentabilidad en la instalación. Lecciones aprendidas”, prevista para 2019, fue sustituirla por otra actividad formativa en materia de PRL relativa a “Riesgos y medidas preventivas en los trabajos de demolición” (código 19:57), más acorde a los riesgos existentes en la instalación.
- De las 18 actividades formativas para personal con licencia programadas inicialmente (060-PO-JC-0040, revisión 1) se quedaron sin impartir aquellas que fueron anuladas o aplazadas para el año 2020, en función del avance de las actividades del proyecto. Estas son:

- Entrenamiento en las Comunicaciones e Informes de Sucesos Notificables al CSN.
 - Fases del PDC I de CNJC. Adecuación de Sistemas Auxiliares: NGD (Nuevo Generador Diésel) y SVS (Sistema de Vigilancia Sísmica).
- La formación del NGD no se impartió en 2019 al no estar ejecutada la modificación (fue implantada en enero de 2020), habiéndose aplazado al año 2020. En cuanto al traslado del sensor sísmico de la sala de cables al ATI, implantada en marzo de 2019, no ha generado en el SVS un cambio como para incluirlo en una actividad formativa, por lo que se anuló.
- Adicionalmente a las materias previstas para el personal con licencia en el programa anual (060-PO-JC-0040), y de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del informe 060-IF-JC-3202, se impartieron las siguientes acciones formativas:
- Curso de PRL – Riesgo eléctrico en instalaciones provisionales de obra (19.52)
 - Criterios de entrada en el Sistema Integrado de mejoras, SIM (código 19.66)

Documentación acreditativa de impartición de cursos

- La Inspección solicitó los registros de las siguientes acciones formativas:
- 19.11: Legislación y Normativa aplicable al PDC. Bases de Licencia.

La acción formativa, dirigida a los jefes de servicio/sección, de 1 hora de duración, se realizó en una única sesión lectiva con fecha de 29 de enero de 2019. De acuerdo con los registros de asistencia, de las 16 personas convocadas, 12 completaron presencialmente la formación. Los 4 ausentes recuperaron la acción formativa mediante auto-estudio el día 20 de febrero de 2019.
 - 19.13: Experiencia Operativa en Desmantelamiento.

La acción formativa, de 2 horas de duración, se realizó en dos sesiones lectivas los días 6 de febrero y 18 de noviembre de 2019. Según los registros de asistencia, de las 28 personas convocadas, 25 completaron presencialmente la formación. Los 3 ausentes recuperaron la acción formativa mediante auto-estudio el día 5 de diciembre de 2019.
 - 19.61: Gestión del ATI.

La acción formativa, de 1 hora de duración, dirigida a la dirección, jefes de servicio y personal con licencia, estuvo distribuida en 2 sesiones lectivas impartidas los días 13 y 20 de noviembre de 2019. Según los registros, 12 de las 15 personas preceptivas convocadas completaron presencialmente la formación y 2 asistieron en formación complementaria. Los 3 ausentes recuperaron la acción formativa mediante auto-estudio el día 2 de diciembre de 2019.
- Se solicitó y entregó a la Inspección copia de la documentación soporte del curso 19.61, relacionado con la formación para el personal de la organización en emergencia en las

actuaciones derivadas del Stress-Test del ATI, consistente en una presentación en tres partes, según lo siguiente:

- Guía Específica de Estrategias Operativas para Mitigar las consecuencias de sucesos más allá de las Bases de Diseño en el ATI de CNJC (060-IF-IA-0016).
 - Plan de Extinción de Grandes Incendios (060-PL-EN-0003).
 - Guía de Gestión de Accidentes con Daño Extenso en el ATI (060-PL-EN0004).
- Respecto a los instructores de los cursos citados (19.11, 19.13 y 19.61), se constató que se trataba de profesionales de la organización que contaban con la cualificación y experiencia en las materias bajo estudio para su acreditación como instructores.
- A modo de muestreo se solicitó y revisó la documentación acreditativa sobre la impartición de cursos que llevaban asociado la realización de auto-estudios, con los siguientes resultados:

- 19.45: Documentación reglamentaria de la instalación.

La acción formativa, de 2 horas de duración, dirigida a jefes de servicio/sección y personal técnico, estuvo distribuida en 2 sesiones lectivas. El nivel de asistencia fue del 82,6%, con 4 ausencias sobre el total de las 23 personas convocadas.

Los trabajadores ausentes recuperaron la acción formativa mediante auto-estudio el día 25 de noviembre de 2019, realizando posteriormente el cuestionario de evaluación sobre la materia con resultados satisfactorios (grado de acierto > 70%).

- 19.55: Prevención de Riesgos Laborales: Primeros auxilios y RPC.

De acuerdo con lo recogido en el acta CSN/AIN/DJC/19/138, de la revisión de la documentación acreditativa de la actividad formativa 18:40 "Seguridad y Salud Laboral. Primeros auxilios y RCP" se identificó que 5 de los ausentes recuperaron la acción formativa mediante auto-estudio sin que hubiese constancia documental de las pruebas de evaluación del aprovechamiento del curso realizadas por el instructor.

Con fecha de 28 de mayo de 2019, el titular dio de alta en el SIM la No Conformidad de categoría C (poco significativa) con código de referencia 060-PD-JC-0204 relativa al asunto, definiendo como acción para su resolución volver a enviar a los interesados la parte teórica del auto-estudio para realizarles el cuestionario de aprovechamiento correspondiente (código de actividad formativa 19.55).

Cuatro (4) de los trabajadores recuperaron la acción formativa mediante auto-estudio (1 hora de duración) el día 7 de agosto de 2019, realizando posteriormente el cuestionario de evaluación sobre la materia con resultados aceptables (grado de acierto > 70%).

La evaluación del instructor sobre el aprovechamiento de la formación se efectuó mediante una prueba escrita tipo test de 5 preguntas. La Inspección revisó los registros de las pruebas realizadas por los trabajadores comprobando que estaban corregidas por el instructor y que en todos los casos el grado de acierto era superior o igual al 80%.

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La Inspección se interesó por conocer la formación impartida al personal de la instalación relacionada con algún cambio de puesto dentro de la organización de emergencia.
- Según se indicó, las necesidades de modificación del personal de la organización detectadas en 2019 (nuevo ingreso, cambio de puesto, cambio de funciones y/o responsabilidades) fueron comunicadas al Servicio de Formación mediante la cumplimentación del formato de "Comunicación de cambios en la organización de emergencia" incluido en el procedimiento 060-PC-JC-0029 *Funcionamiento del Servicio del Retén y Organización Contra Incendios del PDC de CNJC*, revisión 9, de 29 de mayo de 2019, para que se analizara la formación inicial requerida y, en caso necesario, impartirla.
- La comunicación emitida por el responsable del Servicio/Sección al que pertenece la persona que entra, sale o cambia de puesto dentro de la organización de emergencia, es remitida al Servicio de Formación para planificar y realizar las acciones formativas necesarias. Para las entradas o cambios de puesto, una vez realizada la formación, el responsable del Servicio de Formación acredita que la persona referida ha recibido la formación preceptiva para la realización de sus funciones, cumplimentando la parte correspondiente del formato anexo mencionado.
- Según lo recogido en el documento 060-IF-JC-3214 *Informe anual formación y entrenamiento Plan de Emergencia Interior año 2019*, revisión 0, de 3 de abril de 2020, esta formación inicial impartida ha generado, en el año 2019, las siguientes actividades formativas:
 - 19.03: Formación inicial específica PEI personal con misión (Grupo 2 → Grupo 1).
 - 19.04: Formación inicial específica PEI personal con misión (Grupo 3 → Grupo 1).
 - 19.06: Formación Inicial Específica PEI personal con misión (Grupo 3 → Grupo 2).
- En los anexos al informe 060-IF-JC-3214 se adjunta un listado (listado nº 1) del personal que ingresó en la organización en emergencia, que cambió de puesto, de funciones y/o de responsabilidad en el año 2019 que ha requerido formación inicial específica previa. Del mismo se observa que de 38 alumnos que participaron en la formación inicial específica del PEI en el año 2019, 29 alumnos lo hicieron de manera efectiva, es decir, fueron incluidos en la relación nominativa del personal que integra la organización en emergencia, pasando a ejercer sus nuevas funciones y/o responsabilidades. Este personal se incorporará al entrenamiento teórico y práctico anual sobre el PEI que se programe para año 2020.
- El titular manifestó que el mayor número de cambios de puesto y/o funciones del personal de la organización de emergencia en 2019, ha sido debido a la reestructuración en el retén de emergencia y en la organización contra incendios generada como consecuencia del cambio al Modo B de funcionamiento de la instalación con la entrada en vigor de la revisión 4 del PEI.

Plan de mejora de la formación

- El titular hizo entrega a la Inspección de una copia de las acciones SIM bajo la responsabilidad del Servicio de Formación cerradas en el año 2019. Los códigos de referencia de cada una de ellas junto con la fecha (entre paréntesis) de su cierre, son los siguientes:

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- SIM 060-PD-JC-0194 (26/03/19)
 - SIM 060-PD-JC-0195 (20/05/19)
 - SIM 060-PD-JC-0203 (01/07/19)
 - SIM 060-PD-JC-0204 (21/08/19)
 - SIM 060-PD-JC-0210 (21/08/19)
 - SIM 060-PD-JC-0212 (05/09/19)
 - SIM 060-AP-JC-0761 (07/10/19)
 - SIM 060-AP-GC-0066 (07/02/19)
 - SIM 060-AP-GC-0088 (30/09/19)
 - SIM 060-AP-GC-0089 (30/09/19)
 - SIM 060-AP-JC-0782 (24/09/19)
 - SIM 060-AP-JC-0768 (23/07/19)
 - SIM 060-AP-JC-0773 (07/10/19)
 - SIM 060-AP-JC-0701 (16/09/19)
 - SIM 060-AP-JC-0770 (07/10/19)
 - SIM 060-AP-JC-0732 (08/07/19)
 - SIM 060-PD-JC-0777 (24/09/19)
 - SIM 060-PD-JC-0778 (31/11/19).
- Se revisó el estado de las acciones citadas, resultando lo siguiente:
- De las 18 acciones, 7 corresponden con Acciones de Mejora (AM), dos de ellas de prioridad media (códigos 060-AP-JC-0782 y 0701) y 5 de prioridad baja (códigos 060-AP-JC-0088, 0770, 0732, 0089 y 0768).
- De manera particular, la acción 060-AP-JC-0782, originada durante la inspección al Servicio de Formación de abril de 2019, está relacionada con el Punto Abierto de la Inspección Residente de referencia PA-01/19, al detectar casos de actividades formativas realizadas mediante auto-estudio en los que el control de la evaluación del aprovechamiento del curso no se adaptaba correctamente al requerimiento establecido en el procedimiento 060-PC-JC-0009.
- Mediante el PA mencionado se definían los criterios a seguir y se solicitaba al titular el establecimiento de los mecanismos adecuados de gestión, control y registro de la formación mediante auto-estudio que los garantizaran. Dichos aspectos han quedado recogidos en la revisión 6 vigente del procedimiento 060-PC-JC-0009, mediante los formatos o registros que permiten comprobar su eficacia. La gestión y control del titular sobre estas actividades ha sido verificada mediante la comprobación de la documentación acreditativa de impartición de cursos mencionada en párrafos anteriores.
- Se constató la existencia de 6 No Conformidades, 5 de categoría C (poco significativas) y una de categoría B (moderadamente significativas). Esta última, con código 060-PD-JC-0212, se originó durante el desarrollo del simulacro del PEI de 2019 y estaba relacionada con el hecho de que durante el mismo se identificó y declaró el suceso iniciador 2.6.2 sin identificar, declarar y notificar los sucesos iniciadores 1.6.1 (situación de Prealerta – Categoría I) y 2.6.3 previstos.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Como acción de mejora se solicitaba al Servicio de Formación reforzar la formación teórica y práctica del PEI incidiendo en la interpretación de los sucesos iniciadores relacionados con PR y en la cumplimentación del formato de notificación de emergencia.

- Entre los registros se encontraban también 4 Acción Correctivas, de las cuales 3 tenían su origen en inspecciones del CSN, y una Acción Preventiva, código 060-AP-GC-0066, de prioridad media, categoría C (poco significativa), cerrada a fecha de 7 de febrero de 2019, relacionada con la sistemática de custodia de los registros permanentes (solicitud de formación y registro de asistencia) del Servicio de Formación y su envío al SGD.
- Según se manifestó, a fecha de inspección no había ninguna acción SIM abierta bajo la responsabilidad del Servicio de Formación.

Que por parte de los representantes de la central se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la Inspección.

Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificada por la Ley 33/2007, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes vigente, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Almonacid de Zorita a treinta de julio de dos mil veinte.

Fdo.: Esperanza España Sánchez
INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ANEXO



INSPECCION

SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS

Fecha: 22 julio de 2020

Inspectora:

AGENDA

1 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Cambios habidos desde la última inspección, relacionados con:

- Personal adscrito y funciones asignadas
- Procedimiento de gestión y control de las actividades formativas
- Instructores. Acreditaciones

2 PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN PARA EL PDC, AÑO 2019

- Cumplimiento del programa del año 2019 para personal con/sin licencia
- Personal de nuevo ingreso

3 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE IMPARTICIÓN DE CURSOS (MUESTREO)

4 PUNTOS ABIERTOS, COMPROMISOS Y/O ACCIONES DERIVADAS DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

5 PLAN DE MEJORA DE LA FORMACIÓN DEL AÑO 2019

- Auditorías de Garantía de Calidad realizadas al Servicio
- Acciones SIM relacionadas con aspectos formativos

TRÁMITE Y COMENTARIOS ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/20/152

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y anexos a la misma.

Madrid, a 5 de agosto de 2020

Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/20/152, correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento, el día 22 de julio de 2020, la inspectora que la suscribe declara,

Comentario adicional

Se acepta el comentario respecto a la confidencialidad de la información contenida en el acta.

Almonacid de Zorita, a 10 de noviembre de 2020

Inspectora